



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 08 OCT 2008

R. EX. Nº 2635

VISTO: Lo solicitado por el Instituto de Investigación Pesquera, mediante carta de fecha 11 de septiembre de 2008, C.I. SUBPESCA N° 11733 de 2008; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) N° 284/2008, de fecha 2 de octubre de 2008; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Aspectos Distribucionales, Biológicos y Pesqueros de los Recursos Anchoqueta y Sardina Común en la Octava Región”**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 461 de 1995, y el Decreto Exento N° 1787 de 2007, N° 310, N° 311 y N° 471, todos de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1432 de 2008, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 1432 de 2008, de esta Subsecretaría, que autorizó al Instituto de Investigación Pesquera, R.U.T. N° 96.555.810-1, domiciliada en Avenida Colón N° 2780, Casilla 350, Talcahuano, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **“Aspectos Distribucionales, Biológicos y Pesqueros de los Recursos Anchoqueta y Sardina Común en la Octava Región”**, en los siguientes términos:

a) En su numeral 4.-:

1. En el sentido de eliminar del listado de embarcaciones artesanales participantes a la embarcación **“Exequiel I”** RPA N° 923188; reemplazar la embarcación **“Santa Marcia”** RPA N° 6488, por las embarcaciones **“Monte Horeb”** RPA N° 31129, **“Verónica Alejandra”** RPA N° 926065 y **“Ximena I”** RPA N° 923959, en el listado de embarcaciones artesanales autorizadas a participar en la presente pesca de investigación.
- 2.- En el sentido de incorporar dentro del listado de embarcaciones participantes a la embarcación **“Mariela II”** RPA N° 5155.

b) En su numeral 5.-:

- 1.- En su inciso primero, en el sentido de aumentar la cuota máxima total a ser extraída, de 4.025 toneladas a 4.319 toneladas de Sardina común y de 329 toneladas a 353 toneladas de Anchoqueta.

2.- En su inciso primero, en el sentido de eliminar a la embarcación "*Exequiel I*" del listado de embarcaciones; reemplazar la embarcación "*Santa Marcia*" por las embarcaciones "*Monte Horeb*", "*Verónica Alejandra*" y "*Ximena I*" e incorporar a la embarcación "*Mariela II*".

3.- En su inciso primero, en el sentido de indicar que la embarcación "*Felipe I*", podrá capturar 47 toneladas de Anchoveta y 580 toneladas de Sardina común; que las embarcaciones artesanales "*Monte Horeb*", "*Verónica Alejandra*" y "*Ximena I*", podrán capturar, cada una, una cuota total de 10 toneladas de Anchoveta y 122 toneladas de Sardina común; y que la embarcación "*Mariela II*" podrá capturar una cuota total de 24 toneladas de Anchoveta y 294 toneladas de Sardina común.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

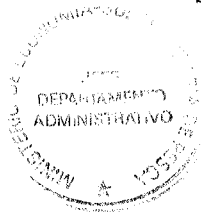
3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, del recurso de revisión contemplado en el artículo 60 del mismo texto normativo y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo